

**GRANADA****SERVICIOS PERIFERICOS**

CAUSA: No responde a los criterios del punto Noveno de la Resolución de convocatoria. El proyecto no se ajusta a las previsiones económicas consideradas en dicha Resolución.

**HUELVA****SERVICIOS PERIFERICOS**

CAUSA: No presenta presupuesto conforme al punto Quinto de la Resolución de convocatoria.

**INSTITUCIONES SANITARIAS**

CAUSA: No presenta presupuesto conforme al punto Quinto de la Resolución de convocatoria.

**JAEN****SERVICIOS PERIFERICOS**

CAUSA: No presenta presupuesto conforme al punto Quinto de la Resolución de convocatoria.

**PERSONAL DOCENTE NO UNIVERSITARIO**

CAUSA: No adjunta documento e) del punto Séptimo de la Resolución de convocatoria.

**SEVILLA****SERVICIOS PERIFERICOS**

CAUSA: No adjunta documento e) del punto Séptimo de la Resolución de convocatoria.

**INSTITUCIONES SANITARIAS**

CAUSA: No presenta presupuesto conforme al punto Quinto de la Resolución de convocatoria.

*RESOLUCIÓN de 24 de noviembre de 1992, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se convoca curso de formación o propuesto de la Consejería de Gobernación.*

En el párrafo quinto de la Resolución de este Organismo de 29 de noviembre de 1991, por la que se convocan cursos de formación para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, durante 1992, (BOJA nº 108, de 10 de diciembre) se contiene la previsión de organizar y desarrollar otros cursos que respondan a necesidades de formación general o específica, formuladas por las Consejerías y Organismos Autónomos.

Dado que dichas necesidades derivan de los cometidos, funciones y competencias de las Consejerías y Organismos, se invitó a los mismos a que presentaran sus propuestas concretas de cursos.

Presentada, por la Consejería de Gobernación, la propuesta de curso cuyas características y contenidos se indican en el ANEXO I, el Instituto Andaluz de Administración Pública, en cumplimiento de sus objetivos de formación, convoca, el mencionado curso, con sujeción a las siguientes bases:

**1.- SOLICITUDES Y MODELO DE SOLICITUD.**

Podrán solicitar la participación en el correspondiente curso los Jefes de Servicio responsables de las unidades de personal de las distintas Consejerías y Organismos Autónomos de la Administración de la Junta de Andalucía, así como los Jefes de Servicio de Función Pública de las Delegaciones de la Consejería de Gobernación.

La solicitud se formalizará en el modelo que figura en el Anexo II.

**2.- LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACION DE SOLICITUDES.**

Las solicitudes se dirigirán al Ilmo.Sr.Director General de la Función Pública, Plaza Nueva,4.- 41071 SEVILLA.

El plazo de presentación de solicitudes finalizará el día 9 de diciembre de 1992.

**3.- SELECCION DE PARTICIPANTES.**

La Dirección General de la Función Pública, elaborará la relación de admitidos al Curso, que deberán reunir la condición recogida en la base primera.

Para la admisión de los participantes al Curso, dicho Centro Directivo habilitará un procedimiento de selección, en el cual participarán los representantes sindicales de la Consejería de Gobernación.

La Dirección General de la Función Pública, notificará su admisión a los seleccionados y remitirá al IAAP, el listado de éstos, para su verificación.

**4.- PAGO DE MATRICULA**

El importe del coste de la matrícula, será abonado por cada una de las Consejerías y Organismos Autónomos a los que pertenezcan los alumnos seleccionados, una vez que se haya efectuado la selección de admitidos y expedidas las correspondientes facturas.

**5.- CERTIFICADO DE ASISTENCIA**

A los participantes en el presente curso, siempre que en ellos concurren todos los requisitos de la presente convocatoria, el Instituto Andaluz de Administración Pública les expedirá el correspondiente certificado de asistencia. El certificado de asistencia no podrá obtenerse por los participantes que hayan dejado de asistir a más de un diez por ciento del total de horas lectivas programadas.

Sevilla, 24 de noviembre de 1992.- El Director, Antonio Roig López.

**ANEXO I****LA GESTION DE LAS SITUACIONES ADMINISTRATIVAS Y DEL RECONOCIMIENTO DEL GRADO PERSONAL CONSOLIDADO (Código G-1)****OBJETIVO:**

La formación específica de los responsables de las Unidades Administrativas con competencias en materia de personal, como consecuencia de la asunción de nuevas competencias en las materias cedidas o desconcentradas por la Consejería de Gobernación.

**DESTINATARIOS:**

Los Jefes de Servicio responsables de las unidades de personal de las Consejerías y Organismos Autónomos de la Junta de Andalucía, así como los Jefes de Servicio de Función Pública de las Delegaciones de Gobernación.

**NUMERO DE PARTICIPANTES:**

Un máximo de 30 alumnos.

**CONTENIDO:**

-Normativa básica en la materia.  
-Grado Personal Consolidado. Procedimiento. Manual de Aplicación. Prácticas.  
-Situaciones Administrativas de los Funcionarios. Procedimientos. Manual de Aplicación. Práctica.

**LUGAR, FECHAS, HORARIO Y DURACION:**

En Sevilla, con el siguiente calendario y horario:

DIA 16 de diciembre: de 9 a 15,30 hs. y de 17 a 20 hs.  
DIA 17 de diciembre: de 9 a 15,30 hs. y de 17 a 20 hs.  
DIA 18 de diciembre: de 9 a 15,30 hs.

Horas lectivas: 24

MATRICULA: 10.000 pts. por alumno.

**ANEXO II****SOLICITUD DE ADMISION A CURSOS  
CONSEJERIA DE GOBERNACION****1.-CURSO SOLICITADO**

LA GESTION DE LAS SITUACIONES ADMINISTRATIVAS Y DEL RECONOCIMIENTO DEL GRADO PERSONAL CONSOLIDADO.

CODIGO: G/1.

PROVINCIA: Sevilla

**2.-DATOS PERSONALES**

Apellidos.....Nombre.....  
D.N.I..... Tfno.-particular.....

**3.-DATOS ADMINISTRATIVOS**Grupo al que pertenece: A  B  C  D  E 

Puesto de trabajo que ocupa:

Titulación académica:

Antigüedad en la administración \_\_\_ años \_\_\_ meses \_\_\_ días.

Funcionario  Interino 

Centro de trabajo:

Municipio del centro de trabajo:

Dirección del centro de trabajo:

Provincia:

Tfno: Ext.

El abajo firmante declara, bajo su responsabilidad, ser ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud.

En..... a.....de.....de 199..

ILTMO.SR.DIRECTOR GENERAL DE LA FUNCION PUBLICA. SEVILLA.-

**CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES**

ORDEN de 18 de noviembre de 1992, por la que se acuerda la inscripción en el Registro de Entidades Acreditadas para la prestación de asistencia técnica a la construcción y obra pública, y la publicación de dicha inscripción.

Por D. Bernardino Tomás Hernández, en nombre y representación de la empresa «GEOTEYCO, S.A.», con domicilio social en Madrid, se solicita la inscripción en el Registro de Entidades Acreditadas para la prestación de asistencia técnica a la construcción y obra pública, para la instalación dependiente de la misma localizada en Córdoba, Polígono Industrial Las Quemadas, calle 2, parcela 30.

El expediente se ha tramitado de conformidad con la establecida en las Ordenes de esta Consejería de 15 de junio de 1989 y de 31 de enero de 1991, reguladoras del mencionado Registro, y consta en el mismo que se han cumplido los requisitos reglamentarios exigidos en las Ordenes citadas y en las Disposiciones reguladoras específicas para la acreditación técnica en las áreas.

En su virtud, a propuesta de la Secretaría General Técnica y en aplicación de la normativa citada, esta Consejería ha resuelto lo siguiente:

Primero: Acreditar a la empresa «GEOTEYCO, S.A.», en la instalación sito en Córdoba, Polígono Industrial Las Quemadas, calle 2, parcela 30, en la Sección Primera de Laboratorios, en las áreas técnicas siguientes:

«Área de ensayos de suelos, áridos, mezclas bituminosas y sus materiales constituyentes en viales.»

«Área de control de hormigón en masa, de cemento, de áridos y de agua.»

Segundo: Inscribirla en el Registro de Entidades Acreditadas para la prestación de asistencia técnica a la construcción y obra pública con el número: L033-24CO.

Tercero: Publicar la inscripción en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

Cuarto: La acreditación otorgada tendrá validez por un período de cinco años, quedando supeditada al cumplimiento de lo establecido en la Orden de 15 de junio de 1989 y disposiciones específicas de cada una de las áreas acreditadas, debiendo en todo caso el interesado solicitar la prórroga de la misma dentro de los seis meses anteriores a la expiración de dicho período.

Lo que comunico a VV.II. para su conocimiento y efectos.

Sevilla, 18 de noviembre de 1992

JUAN JOSE LOPEZ MARTOS  
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmos. Sres. Viceconsejero, Secretario General Técnico, Director General de Arquitectura, Director General de Infraestructuras y Servicios del Transporte, Director General de Obras Hidráulicas, Director General de Ordenación del Territorio, Director General de Urbanismo y Delegados Provinciales de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

ORDEN de 18 de noviembre de 1992, por la que se designan municipios de actuación preferente de rehabilitación en la provincia de Almería.

El Decreto 238/85 de 6 de noviembre, por el que se regulan ayudas para obras de conservación y mejora de viviendas en municipios de actuación preferente en rehabilitación, modificado por el Decreto 213/88 de 17 de mayo, establece en su artículo primero, el requisito de la designación previa de los municipios para amparar en los mismos obras de conservación y mejora de viviendas y poder solicitar los residentes las ayudas técnicas y económicas que contempla el citado Decreto. En el artículo segundo se definen las circunstancias que deben concurrir en los municipios para acceder a esta condición y el procedimiento para la designación.

Los municipios de la provincia de Almería, cuya declaración se contiene en esta Orden, se caracterizan por presentar un alto grado de degradación del parque inmobiliario y unas características arquitectónicas de gran interés.

Estas circunstancias hacen aconsejable la intervención de la Administración Autónoma con objeto de aportar ayuda financiera y técnica para la solución de problema de alojamiento de las capas sociales más desasistidas, principales destinatarias de los Decretos 238/85 y 213/88.

En su virtud, a propuesta de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, previa petición expresa de los Ayuntamientos e informe favorable de la Comisión Provincial de la Vivienda de Almería, por esta Consejería se ha dispuesto lo siguiente:

Primero: Se designan para el programa anual de 1992, en la provincia de Almería los siguientes municipios de Actuación Preferente en Rehabilitación a los efectos de los Decretos 238/85 y 213/88, sobre ayudas para obras de conservación y mejora de viviendas:

Alcolea  
Alcántar  
Almería  
Bayarcal  
Canjáyar  
Los Gallardo  
Huércal de Almería  
Ohanes  
Padules  
Paterna del Río  
Serón  
Sorbas

Segundo: Los particulares interesados en obtener los beneficios establecidos en los Decretos 238/85 y 213/88 para las obras de conservación y mejora de sus viviendas, dispondrán del plazo de dos meses desde la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para presentar sus solicitudes ante los Ayuntamientos respectivos.

Tercero: La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Lo que comunico a VV.II. para su conocimiento y efectos.

Sevilla, 18 de noviembre de 1992

JUAN JOSE LOPEZ MARTOS  
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmos. Sres. Viceconsejero, Secretario General Técnico, Director General de Arquitectura y Vivienda y Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en Almería.

ORDEN de 18 de noviembre de 1992, por la que se designan municipios de actuación preferente de rehabilitación en la provincia de Cádiz.